



PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES, SERVICIOS Y AYUDAS RELATIVAS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO 2020. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL MAESTRO SERGIO ORLANDO SANDOVAL BALDOMAR, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA PARNASAMEX, S.A DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RAUL GARCIA ORONZOR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, BASE VI, INCISOS a) Y b) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1 NUMERALES 1 Y 4, 52 NUMERAL 1, 53 APARTADO A NUMERALES 1 Y 12 Y, APARTADO B NUMERAL 1 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15, 16, 31 FRACCIÓN XVI, 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- I.2.- QUE LA MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA, FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, CONTANDO CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMANDO PROTESTA DEL CARGO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2021 ANTE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 INCISO D, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 128 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDESA TIENE LA POTESTAD PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y FACULTADES ASIGNADAS.
- I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES.
- I.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 75 FRACCIÓNES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUYO TITULAR ES EL MTR. JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASISTIDO POR EL MTR. SERGIO ORLANDO SANDOVAL BALDOMAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO PUBLICADO EL 27 DE ABRIL DE 2021, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR EL QUE SE DELEGAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIVERSAS FACULTADES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 713 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA, EL 27 DE OCTUBRE DE 2021, DONDE LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCADA EN LOS NUMERALES PRIMERO Y QUINTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:



PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

"PRIMERO. SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD PARA REVISAR, OTORGAR, CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO; Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DEMÁS ACTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

QUINTO. LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE FORMALICEN CONFORME A LAS FACULTADES DELEGADAS, SE DEBERÁN REALIZAR CON LA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA."

- I.7.- QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA ALCALDÍA" NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 47, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.8.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE REGISTRARÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.9.- QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON REQUERIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS LEGALMENTE, SOLICITADOS MEDIANTE REQUERIMIENTO MISMO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE SE UTILIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, OBJETIVOS Y/O PROGRAMAS.
- I.10.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" MENCIONA QUE EL REQUERIMIENTO DEL ÁREA(S) SOLICITANTE(S) DESCRITO(S) EN EL ANEXO DOS CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.11.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, OEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON LAS QUE SE OSTENTA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y CUYOS DATOS DE COMPROBACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO.
- II.3.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTACIÓN; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE



PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

- II.5.- ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.
- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIRLO EN SUS TÉRMINOS.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROVEEDOR ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 14 QUATER DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.9.- QUE, PARA TODOS LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ESTABLECIDO EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE COMÚN ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA "OBJETO". - "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA ALCALDÍA", LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA "MONTO". - "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL QUE SE ESPECIFICA EN EL APARTADO "MONTO TOTAL ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO.

Handwritten signature



Handwritten number 9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ASIMISMO, "LAS PARTES" CONVIENEN QUE DICHS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LOS CONVENIOS QUE, EN SU CASO, SE LLEGUEN A SUSCRIBIR.

TERCERA "PAGO". - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, MISMA QUE DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN)
R.F.C. GDF-971205-4NA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÁREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@aao.cdmx.gob.mx y efactura.aao21@yahoo.com

ASIMISMO, PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA ALCALDÍA" DEBERÁ SER FIRMADA DE CONFORMIDAD, DE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEVENGADOS Y COMPROBADOS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) QUE HAYA TRAMITADO PARA SU PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2021, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 2021, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA "LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES". - "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LOS PLAZOS ACORDADOS Y ESTIPULADOS EN EL APARTADO "EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS" DEL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.

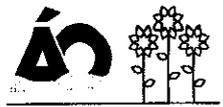
EN CASO DE REQUERIRSE, "LA ALCALDÍA" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS SERVICIOS CUANDO ASÍ LO DETERMINE, EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA ALCALDÍA" LE INDIQUE.

QUINTA "VIGENCIA". - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE FIRMÓ, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA ALCALDÍA", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA "PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

SÉPTIMA "CONFIDENCIALIDAD". - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS, CONTENIDO Y

9



PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

OCTAVA "VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL". - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE ESTOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

NOVENA "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO".- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, MISMA QUE SE DETALLA EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO DOS.

LO ANTERIOR, NO EXIME A "EL PROVEEDOR" DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FUERON PACTADOS EN EL MISMO.

DÉCIMA "CESIÓN DE DERECHOS". - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL **ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES".- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA ALCALDÍA" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSELE A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, DESLINDÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA EN ESTE SENTIDO QUE SE LE QUIERA FINCAR.

DÉCIMA SEGUNDA "PENA CONVENCIONAL".- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL **ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PROPORCIONAR, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, DE TAL MANERA QUE **EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.**

EN SU CASO SE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA PENA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, SI EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE IGUALA O SUPERA POR LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.

DÉCIMA TERCERA "SUPERVISIÓN".- LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), DE HABER RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA ALCALDÍA" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO SE LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO POR

ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LA MISMA; SIN EMBARGO, ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO DOS** DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.





PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO SUBSANE DE MANERA INMEDIATA LAS IRREGULARIDADES COMUNICADAS POR EL LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO ÉSTA COMUNICARÁ POR ESCRITO TAL SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

DÉCIMA CUARTA "TERMINACIÓN ANTICIPADA". - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA "RESCISIÓN". - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

"LA ALCALDÍA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO "EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS" DEL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SEXTA "RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA".- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SÉPTIMA "ANEXOS". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA "TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS". - LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA CONVENIENCIA DE "LAS PARTES" Y NO TIENEN SIGNIFICACIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, SOLO TIENEN POR OBJETO FACILITAR LA REFERENCIA A CADA UNA DE ELLAS, SU IDENTIFICACIÓN Y LECTURA, Y POR LO TANTO NO LIMITAN NI AFECTAN LA INTERPRETACIÓN PARA AMPLIAR, DISMINUIR O AFECTAR DE ALGUNA MANERA EL ALCANCE DEL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

DÉCIMA NOVENA "JURISDICCIÓN". - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

FIRMAS

"LA ALCALDÍA"

"EL PROVEEDOR"


MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

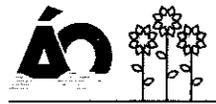

C. RAÚL GARCÍA ORONZOR
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


URB. VERÓNICA ITALIA MONTERO RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

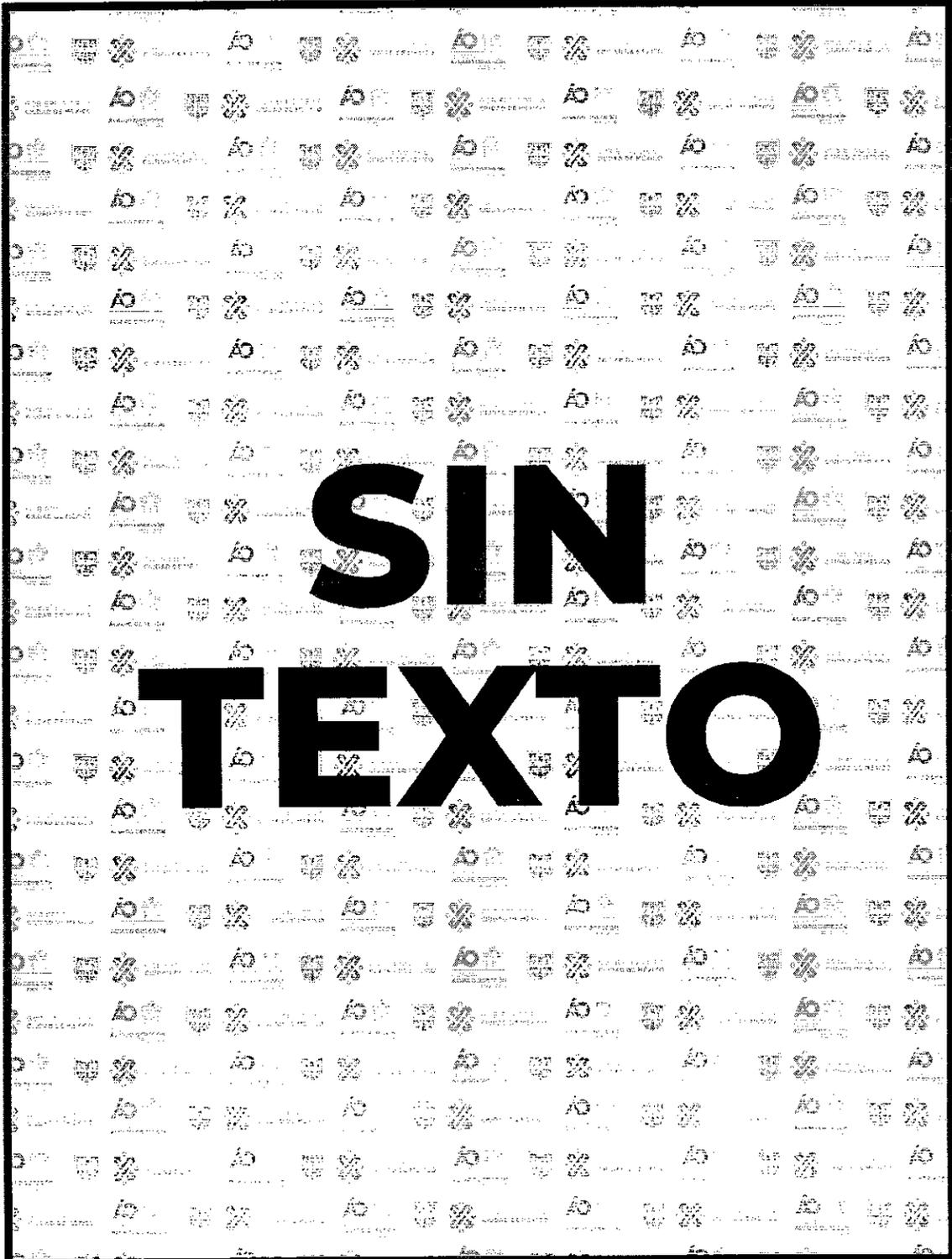


ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA





PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO							
TIPO DE PROCEDIMIENTO				No. DE PROCEDIMIENTO			FECHA
LPN	-	LPI	-	-----			25/11/21
IRN	-	IRI	-				
AD	-						
COMITÉ	X	SESIÓN	13°	ORDINARIA		LISTADO DE CASOS	008-11
				EXTRAORDINARIA	X		
FUNDAMENTO LEGAL							
ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 27 INCISO "C", 52, 54 FRACCIONES II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 21 CUARTER DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL							
CONTRATO ABIERTO					CONTRATO CERRADO		X
OBJETO DEL CONTRATO							
CONTRATACIÓN DE DIVERSOS BIENES, SERVICIOS Y AYUDAS RELATIVAS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO 2020.							

GENERALES DEL PROVEEDOR		
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL	XXX
	PERSONA FÍSICA	-----
RAZÓN SOCIAL:	PARNASAMEX, S.A. DE C.V.	
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA No. 151,966 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019, ANTE LA FE DEL LIC. JOAQUIN CÁCERES JIMENEZ O'FARRIL, NOTARIO No. 132 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES, BALIZAMIENTO DE TODO TIPO DE VIALIDADES Y EN GENERAL TODA CLASE DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN D MDDERNIZACIÓN DE TODA CLASE DE VIALIDADES, YA SE CON MEDIOS PROPIOS O A TREVÉS DE TERCEROS.	
DOMICILIO FISCAL:	CALLE JUAN VÁSQUEZ DE MELLA NO. 481 INT. 200, COL. LOS MORALES POLANCO, C.P. 11510, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	
R.F.C.:	PAR101014M79	
TELÉFONO(S):	5521551628	
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PÁGINA WEB:	parnasamex@gmail.com	
APODERADO(A) LEGAL:	RAUL GARCIA ORONZOR	
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA No. 151,966 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019, ANTE LA FE DEL LIC. JOAQUIN CÁCERES JIMENEZ O'FARRIL, NOTARIO No. 132 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL [REDACTED]	

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO						NÚMERO						DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE							
ADQ						11-061						DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO							
SER		XXX										J.U.D. DE CONTROL DE OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO							
CLAVE PRESUPUESTAL																			
REQ	ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COD	COMP	MONTO AUTORIZADO
11-061	400	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	3511	1	1	80	N/A			246,270.00
MONTO TOTAL AUTORIZADO																			246,270.00

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	NIVELACIÓN Y CAMBIO DE ADOQUÍN DE LOS PASILLOS Y CALLES DE LA U.H LOMAS DE CENTENARIO, EN AVENIDA CENTENARIO 1540 ESQUINA BELÉN DE LAS FLORES, LOMAS DE CENTENARIO (U HAB) (clave 10-129) Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:				
1	1.- TRAZO Y NIVELACIÓN PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA PARA VIALIDAD, CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	100.00	m2	30.00	3,000.00
	2.- RETIRO DE ADOCRETO HEXAGONAL POR MEDIOS MANUALES, CON RECUPERACIÓN DE MATERIAL A LA ALCALDÍA DE MATERIAL EN BUENAS CONDICIONES PARA SU REUTILIZACIÓN. INCLUYE: EL ACARREO AL PUNTO DESIGNADO POR LA ALCALDÍA	80.00	m2	475.00	38,000.00
	3.- EXCAVACIÓN A MANO, ZONA "B", CLASE I, DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD	8.00	m3	2,000.00	16,000.00
	4.- CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, MATERIAL FINO GRANULAR, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO. INCLUYE: PAGO DE DERECHO AL TIRO AUTORIZADO	15.00	m3	700.00	10,500.00
	5.- ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL FINO GRANULAR KILÓMETROS SUBSECUENTES ZONA URBANA	165.50	m3-km	700.00	115,850.00
	6.- RELLENO DE ZANJA CON TEPETATE COMPACTADO AL 85% PROCTOR CON RODILLO VIBRATORIO, INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS, MEDIDO COMPACTO	5.00	m3	850.00	4,250.00
	7.- PAVIMENTO DE ADOCRETO DE COLOR TIPO HEXAGONAL DE 8 CM DE ESPESOR, SOBRE CAMA DE MORTERO CALHIDRA-ARENA EN PROPORCIÓN 1:5 DE 5 CM DE ESPESOR	25.00	m2	980.00	24,500.00
	SUB TOTAL				212,100.00
	IVA				33,936.00
	TOTAL				246,036.00

REQUERIMIENTO						NÚMERO						DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE							
ADQ						11-064						DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO							
SER		XXX										J.U.D. DE CONTROL DE OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO							
CLAVE PRESUPUESTAL																			
REQ	ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COD	COMP	MONTO AUTORIZADO
11-064	400	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	3511	1	1	80	N/A			305,016.00
MONTO TOTAL AUTORIZADO																			305,016.00



PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	ESTRUCTURAS PARA SEGURIDAD EN CASO DE SISMO, OCHO DE AGOSTO (clave 10-161) Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:				
1	1.- SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA LIGERA SOLDADA Y FORMADA CON PERFILES LAMINADOS. INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA PARA EL TRAZO, CORTE, PRESENTACIÓN, ARMADO, SOLDADO, ESMERILADO, LIMPIEZA, LA MAQUINARIA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS	794.72	kg.	244.50	194,309.04
	2.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ONDULADA RIGIDA DE MEDIDAD 1.20 X1.00 MTS	50.00	m	535.00	26,750.00
	3.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DE POLICARBONATO CELULAR DE 6 MM DE ESPESOR COLOR HUMO, PARA TECHO, FIJADA A ESTRUCTURA METÁLICA CON PIJAS AUTOROSCABLES DE 6.35 X 25.4 MM CON ARANDELA PLANA DE PRESIÓN, NEOPRENO Y SELLADO CON SILICÓN	60.00	m2	640.00	38,400.00
	4.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE ACERO RECUBIERTO DE PVC CON MEDIDAS 1/8" 7X7 HILOS DE CAPACIDAD DE CARGA DE 560 KG	2.00	rollo	1,740.00	3,480.00
SUBTOTAL					262,939.04
IVA					42,070.25
TOTAL					305,009.29

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ				DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO														
SER	XXX		11-065	JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO														
CLAVE PRESUPUESTAL																		
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COD	COMP	MONTO
400	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	3511	1	1	80	N/A			287,599.00
TOTAL																		287,599.00

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PROTECCIÓN EN JARDINERAS Y PLANTAS NUEVAS, PARQUE RESIDENCIAL SAN ANTONIO (U HAB) (CLAVE 10-169) HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:				
	1.- DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA DE ACERO, INCLUYE: LOS MATERIALES DE CONSUMO, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ACARREO LIBRE Y LIMPIEZA	300.00	KG	81.08	24,324.00
	2.- SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO TIPO ESTRUCTURAL EN PUERTAS, VENTANAS Y REJAS	845.20	KG	225.00	190,170.00
	3.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ARQUIEXCELL, EN SUPERFICIES METÁLICAS LISAS, PREVIA PREPARACIÓN CON UNA BASE DE ARQUIPRIM ROJD-100, CURACRETO O SIMILAR	62.00	M2	200.00	12,400.00
	4.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA, EN FRANJAS DE 10 CM DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN ESTACIONAMIENTOS, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SHERWIN WILLIAMS O SIMILAR	60.10	M	350.00	21,035.00
SUBTOTAL					247,929.00
IVA					39,668.64
TOTAL					287,597.64

9 8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ		11-073		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO														
SER	XXX			JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO														
CLAVE PRESUPUESTAL																		
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COD	COMP	MONTO
400	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	3511	1	1	80				566,372.00
TOTAL																		566,372.00

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	COLOCACIÓN DE BARANDALES EN ÁREAS VERDES QUE DELIMITAN LOS ANDADORES DE LOS EDIFICIOS SECCIONES F, G Y H, LOMAS DE PLATEROS (U HAB) I (CLAVE 10-250), HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:				
	1.-SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE ACERO TIPO ESTRUCTURAL EN PUERTAS, VENTANAS Y REJAS	1,910.00	KG.	245.00	467,950.00
	2.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ARQUIEXCELL, EN SUPERFICIES METÁLICAS LISAS, PREVIA PREPARACION CON UNA BASE DE ARQUIPRIM ROJO-100, O SIMILAR	101.50	M2	200.00	20,300.00
SUBTOTAL					488,250.00
IVA					78,120.00
TOTAL					566,370.00

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ		11-074		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO														
SER	XXX			JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO														
CLAVE PRESUPUESTAL																		
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COD	COMP	MONTO
400	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	3511	1	1	80				484,876.00
TOTAL																		484,876.00

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	BARANDALES DE JARDÍN EN LAS ÁREAS DE LOS EDIFICIOS UBICADOS ENTRE AV CIRCUITO 1, AV RÍO MIXCOAC Y AV DR. F. DE P., LOMAS DE PLATEROS (U HAB) II (CLAVE 10-251), HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:				
	1.-SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE ACERO TIPD ESTRUCTURAL EN PUERTAS, VENTANAS Y REJAS	1,610.50	KG.	245.00	394,572.50
	2.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ARQUIEXCELL, EN SUPERFICIES METÁLICAS LISAS, PREVIA PREPARACION CON UNA BASE DE ARQUIPRIM ROJO-100, O SIMILAR	117.10	M2	200.00	23,420.00
SUBTOTAL					417,992.50
IVA					66,878.80
TOTAL					484,871.30



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

REQUERIMIENTO		NÚMERO											DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE							
ADQ		11-077											DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO							
SER	XXX												J.U.D. DE CONTROL DE OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO							
CLAVE PRESUPUESTAL																				
REQ	ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COD	COMP	MONTO AUTORIZADO	
11-077	400	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	4419	1	1	80	N/A			379,252.00	
MONTO TOTAL AUTORIZADO																			379,252.00	

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN EL CIRCUITO EJÉRCITO LIBERADOR DEL SUR, ENTRE RICARDO FLORES MAGÓN Y EL EDIFICIO GENERAL CHUTE, UNION POPULAR EMILIANO ZAPATA (U HAB) (clave 10-234) Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:				
	1.- TRAZO Y NIVELACIÓN PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA PARA VIALIDAD, CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	11.00	m2	30.00	330.00
	2.- DESYERBE Y LIMPIA DEL TERRENO REALIZADA A MANO, INCLUYE: ACARREO LIBRE A 20 M	10.00	m2	375.00	3,750.00
	3.- ACARREO EN CARRETILLA DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESYERBE, A ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20 M	3.00	m3-estac	250.00	750.00
	4.- EXCAVACIÓN A MANO, ZONA "A", CLASE I, DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD	11.00	m3	2,000.00	22,000.00
	5.- CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA DE MATERIAL FINO O GRANULAR, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO. PAGO DE DERECHO AL TIRO AUTORIZADO DE MATERIAL FINO O GRANULAR	11.00	m3	700.00	7,700.00
	6.- ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL FINO O GRANULAR, KILOMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA	350.00	m3-km	200.00	70,000.00
	7.- RELLENO DE ZANJA CON TEPETATE COMPACTADO AL 85% PROCTOR CON RODILLO VIBRATORIO, INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS, MEDIDO COMPACTADO	4.00	m3	850.00	3,400.00
	8.- PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, RESISTENCIA F'c= 100 KG/CM2, DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: PREPARACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	14.00	m2	3,500.00	49,000.00
	9.- MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA HASTA 2.50 M DE ALTURA, ACABADO APARENTE EN UNA CARA, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5	15.00	m3	8,500.00	127,500.00
	10.- CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE AL 85% PRÓCTOR CON APISONADORA BAILARINA, INCLUYE: TENDIDO DEL MATERIAL Y SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE AGUA	50.00	m3	850.00	42,500.00
SUBTOTAL					326,930.00
IVA					52,308.80
TOTAL					379,238.80



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE															
ADQ		11-078		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO															
SER	XXX	J.U.D. DE CONTROL DE OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO																	
CLAVE PRESUPUESTAL																			
REQ	ÁREA	E	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COD	COMP	MONTO AUTORIZADO
11-078	400	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	4419	1	1	80	N/A	385	4000674	270,433.00
MONTO TOTAL AUTORIZADO:																			270,433.00

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	GIMNASIO, RESIDENCIAL LOS PINOS (U HAB) (CLAVE 10-259), DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:				
	1.- DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE CONCRETO REFORZADO CON REFORZADO CON EQUIPO NEUMÁTICO, A CUALQUIER ALTURA, CON CARGA Y ACARREO LIBRE A 20 M	0.10	m3	250.00	25.00
	2.- CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO. INCLUYE: PAGO DE DERECHO AL TIRO AUTORIZADO	0.10	m3	250.00	25.00
	3.- ACARREO EN CAMIÓN, DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE CONCRETO, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA	1.00	m3-km	650.00	650.00
	4.- CADENA DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, RESISTENCIA F'C = 150 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DE 9.52 MM (3/8") Y ESTRIBOS DE 6.35 MM (1/4") DE DIÁMETRO @ 20 CM, ACABADO COMÚN DOS CARAS, INCLUYE: ARMADO, VACIADO, COLOCACIÓN Y CURADO, SECCIÓN DE 15X25 CM	1.00	m	875.00	875.00
	5.- MURO DE TABIQUE DE 14 CM DE ESPESOR, APARENTE DOS CARAS, NATURAL COLOR TERRACOTA SANTA JULIA O SIMILAR, MEDIDAS 20 X 14 X 10 CM. JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4. INCLUYE: CASTILLOS AHOGADOS A CADA 90 CM DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 Y UNA VARILLA NO. 2.5	1.00	m2	400.00	400.00
	6.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE TUBO DE PVC TIPO SANITARIO UNIÓN CEMENTAR, EXTREMOS LISOS DE 51 MM DE DIÁMETRO	1.00	m	325.00	325.00
	7.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE CODO DE PVC TIPO SANITARIO UNIÓN CEMENTAR DE 90° X 51 MM DE DIÁMETRO	1.00	pza	875.00	875.00
	8.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE CODO DE PVC TIPO SANITARIO UNIÓN CEMENTAR DE 45° X 51 MM DE DIÁMETRO	1.00	pza	750.00	750.00
	9.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE COPLES DE PVC TIPO SANITARIO UNIÓN CEMENTAR DE 51 MM DE DIÁMETRO	1.00	pza.	875.00	875.00
	10.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO DE POLIETILENO TRIPLE CAPA, DE 1100 LITROS DE CAPACIDAD, CON ACCESORIOS, MARCA EUREKA O SIMILAR	1.00	pza.	13,750.00	13,750.00
	11.- FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA F'C=200KG/CM2, DE 7 CM DE ESPESOR, CON MATERIAL DE GRAVA RECICLADA	1.00	m2	2,375.00	2,375.00
	12.- ARMADO DE MULTYTECHO, INCLUYE: LOS MATERIALES DE FIJACIÓN, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIOS	1.00	m2	7,500.00	7,500.00
	13.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE 2.15X1.0 M. A BASE DE PERFIL TUBULAR Y ÁNGULO CALIBRE NO. 20, ÁNGULO DE 1 1/2" X 1/8" MARCO Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 25X8MM (1"X1/16"), SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO	1.00	pza	47,500.00	47,500.00



PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN				
14.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE 0.85 X 2.05 M, FABRICADA CON BASTIDO DE MADERA DE PINO DE 76 X 38 MM, CUBIERTA POR LAS DOS CARAS DE TRIPLAY DE PINO DE 6 MM, EN LA PARTE ALTA MIRLLIAS PARA COLOCAR VIDRIO	1.00	pza	37,500.00	37,500.00
15.- SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE 1.70X2.65 M DE ALTO FORMADO POR DOS FIJOS DE 0.60X1.20M Y YB CORREDIZO AL CENTRO CON LAS MISMAS DIMENSIONES, FABRICADA A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 76.2 MM (3"); INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS	1.00	pza	35,000.00	35,000.00
16.- SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE VENTANA "TIPO GUILLOTINA" DE 0.5 X 0.95 M DE ALTO, FORMADO POR UN FIJO DE 0.5 X 0.6M EN LA PARTE SUPERIOR Y UNO CORREDIZO VERTICAL CON LAS MISMAS DIMENSIONES, FABRICADA A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 50.8 MM (2"), INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE BRA, LA HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS	1.00	pza.	45,000.00	45,000.00
17.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ARQUIECELL L-600, EN HERRERÍA (PUERTAS Y VENTANAS (PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON UNA BASE DE PRIMER DE CURACRETO O SIMILAR)	1.00	m2	300.00	300.00
18.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE INODORO CADET 3 FLOWISE RF COLOR BLANCO DE 4.80 L POR DESCARGA, MARCA AMERICAN STANDARD O SIMILAR.	1.00	pza.	10,000.00	10,000.00
19.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANGUERA FLEXICO NACOBRE O SIMILAR, DE ALUMINIO MODELO 35 FCM PARA WC	1.00	pza.	500.00	500.00
20.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE ANGULAR CROMADA VAC-13 NACOBRE O SIMILAR	1.00	pza.	500.00	500.00
21.-SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE LAVABO MODELO VERACRUZ I COLOR BLANCO, MARCA AMERICAN ESTÁNDAR O SIMILAR	1.00	pza.	500.00	500.00
22.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE MONOMANDO MODELO 4421, MARCA DICA O SIMILAR, PARA LAVABO	1.00	pza.	6,250.00	6,250.00
23.- SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE LUMINARIA DE 3 X 32 W, MODELO OF1013B	1.00	pza.	2,000.00	2,000.00
24.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE DE TIPO THW, CON AISLAMIENTO VINANEL CALIBRE 12 CONDUMEX O SIMILAR	1.00	m	500.00	500.00
25.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE 19 MM (3/4") DE DIAMETRO CON COPLE SIN ROSCA	1.00	m	375.00	375.00
26.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CUADRADA Y TAPA DE LAMINA GALVANIZADA PARA DUCTO CON DIAMETRO DE 19 MM	1.00	pza.	7,500.00	7,500.00
27.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA QO24L70, DOS POLOS DE 70 AMPERES	1.00	pza.	5,500.00	5,500.00
28.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE DUPLEX POLARIZADA 2P+T QN28D, INCLUYE: CHASIS Y PLACA DE RESINA EVOLUTION, QUINZIÑO O SIMILAR	1.00	pza.	625.00	625.00
29.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO HSM45B01, INCLUYE: CHASIS Y PLACA DE DE RESINA MARFIL SCUDETTO HP45P01M, IUSA O SIMILAR	1.00	pza.	625.00	625.00

9 2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

PARNASAMEX, S.A. DE C.V.
CONTRATO: CAPS/21-11/041



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

30.- SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PLANTAS DE ORNATO AGUJA REPENS EN BOTE DE UN LITRO, ALTURA 0.10 M FOLLAJE 0.10 A 0.15 M, INCLUYE: AGUA, REPOSICIÓN, EL ACARREO LIBRE, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TRAZO, PLANTACIÓN, RELLENO, RIEGO, CDNSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DURANTE 45 DÍAS D LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO A PARTIR DE LA PLANTACIÓN, LA MANO DE OBRA, LIMPIEZA, EL EQUIPO Y LA HERRAMIENTA NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	1.00	pza.	625.00	625.00
31.- SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PLANTAS DE ORNATO, AMARANTO ROJO O AMARILLO DE 20 A 40 CM. INCLUYE: AGUA, REPOSICIÓN, EL ACARREO LIBRE, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TRAZO, PLANTACIÓN, RELLENO, RIEGO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DURANTE 45 DÍAS O LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO A PARTIR DE LA PLANTACIÓN, LA MANO DE OBRA, LIMPIEZA, EL EQUIPO Y LA HERRAMIENTA NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	1.00	pza.	750.00	750.00
32.- PLACA DE CEMENTO ALIGERADO, ENCAPSULADO EN ACERO PARA PISO FALSO BESCO, MODULOS DE 40 X 40 CM, PLASTICO LAMINADO DE ALTA RESISTENCIA (HPL) MODELO FS 800/ CARGA DE DISEÑO 800 IB. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1.00	m2	2,000.00	2,000.00
33.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALÓN CUADRADO DE 15X15X15 CM, 3.05 M DE LONGITUD, DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24. INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS	1.00	pza.	950.00	950.00
			SUBTOTAL	232,925.00
			IVA	37,268.00
			TOTAL	270,193.00

MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS		
SUBTOTAL	2,189,065.54	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.
IVA (16%)	350,250.49	TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 49/100 M.N.
TOTAL	2,539,316.03	DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 03/100 M.N.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XXX	\$218,906.55
NO APLICA	-----	(DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 55/100 M.N.)

ENTREGA DE LOS BIENES	
Fecha límite de Entrega:	DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
Entrega de los Bienes:	LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS E INSTALADOS DIRECTAMENTE EN LAS UBICACIONES DESIGNADAS POR CADA COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

[Firma manuscrita]

ELABORO: JNC/MAMV